

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

S7

CONTRATO DE TRANSPORTE				No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:		SEBASTIAN SUBS CABOVER				
NIT - CC		98707191	TELEFONO:	314 6574558		
CONTRANTANTE:		FUNDACION SERVILE LEADS TO PURPOSE				
NIT - CC		901768425-5	TELEFONO			
DIRECCION:		C/ 29A JUL # 125 AP 1905		EMAIL:	admin@servileleads2020.com.co	
NOMBRE R/L				CC		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO		Nit.				
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO		PLACA: EQU 939	MODELO: 2015	MARCA	Hyundai	
		No INTERNO 175	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
		FECHA DE INICIO	DIA 25	MES FEBRERO	AÑO 21	
		FECHA DE TERMINA	DIA 25	MES FEBRERO	AÑO 21	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ _____				
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
				ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT
				VALOR REST	\$ _____	
				FECHA PAGO	DIA _____ MES _____	AÑO _____
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ____ / C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	MEDELLIN - MDRVIA		HORA SALIDA 13:00	
		DESTINO	MEDELLIN - POBLADO		HORA LLEGADA 19:30	
		AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	5 Horas			
		NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE	CC	TELEFONO		
		JUANITA RAMIREZ	1152212828	311 3856564		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	25	Del mes/año	
				02/21		
Jesús C. Juanita Ramírez			Juanita Ramírez			
CC. 98707191	TRANSPORTADOR	CC: 1152212828	CONTRATANTE			